

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2482** *Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Antonio Izquierdo Sánchez.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 370/2012, de 20 de septiembre de 2012, declarada firme, condenó al Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Izquierdo Sánchez, con DNI número 51.407.615, adscrito a la Dirección Adjunta Operativa, como autor de un delito de agresión sexual a la pena, entre otras, de nueve años de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión de Policía, y dos delitos de abuso sexual, a las penas, entre otras, de seis meses de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión de Policía por cada uno de ellos.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Antonio Izquierdo Sánchez.

Madrid, 15 de febrero de 2013.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.